



DECRETO N° 3810
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE DICIEMBRE 2020
 QUILLÓN, 22 DIC 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. La solicitud de Trabajo Extraordinario de: secretaria Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2020;
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **DICIEMBRE 2020**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
SECMU	ORIANA VALENZUELA GARCIA	0	10	X	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
 Administrador Municipal
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/APB/psc.
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL